

Montevideo, 8 de noviembre de 2017.

ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

Ref: COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION Nº 12/002/2017, PP, CALLE CERRITO 632, CIUDAD DE MONTEVIDEO, PASIVOS.

PREGUNTA Nº2

Tengo una consulta con respecto al punto 4.4 del pliego, según el cual no se permite el reciclaje ni la conservación de cualquier pre-existencia. Pensamos retirar el edificio 6 metros de la línea de fachada y nos preguntamos si se podría conservar sólo el muro de fachada a modo de mantener la alineación, o hay que demolerlo y reconstruir la fachada con un muro nuevo.

RESPUESTA Nº2

Se debe respetar lo establecido en la Resolución Nº 4021/2016 de la Intendencia de Montevideo (ver páginas 137 a 139 del presente Pliego) y en el artículo 4.4 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por División Planificación y Diseño.

Arq. Celina Maynard

Arq. Virginia Irazoqui

Sibila Rodríguez Berrier Of. Licitaciones de Obras Div. Técnica Administrativa DC: M.V.O.T.M.A.

Le cisido 8/11/17



Montevideo, 8 de noviembre de 2017.

ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

Ref: COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION Nº 12/002/2017, PP, CALLE CERRITO 632, CIUDAD DE MONTEVIDEO, PASIVOS.

PREGUNTA Nº3

Pueden realizarse los muros medianeros con muros dobles de cerámicos huecos (ticholos/rejillones) y cámara de aire? el muro macizo de cerámico según pliego no cumple con la transmitancia térmica exigida por I.M.M.

RESPUESTA Nº3

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se deberán realizar los muros medianeros con cerámica maciza o rejillón.

Asimismo, será responsabilidad del técnico la conformación del muro a los efectos que cumpla con la transmitancia térmica exigida ya sea en el PBCP o en la Normativa Departamental.

"17.5.- Muros y tabiques.

.....

b.- Muros divisorios entre unidades ó medianeros.

Los muros divisorios entre unidades en propiedad horizontal deberán ser de ancho mínimo de 20 cm. y de cerámica maciza o rejillón.

Los muros medianeros deberán ser de 30 cm. de cerámica maciza y cumplir con la transmitancias térmicas indicadas anteriormente."

Por División Planificación y Diseño.

Arq. Celina Maynard

Arq. Virginia Trazoqui

Sibila Rodríguez Berriel Of. Licitaciones de Obras Div. Técnica Administrativa DGS M.V.O.T.M.A.

Recipiolo Blanks



Montevideo, 8 de noviembre de 2017.

ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

Ref: COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION Nº 12/002/2017, PP, CALLE CERRITO 632, CIUDAD DE MONTEVIDEO, PASIVOS.

PREGUNTA Nº4

Queremos solicitar una reconsideración del precio base previsto para la adjudicación del contrato, este proyecto por las dimensiones del solar, ubicación, demoliciones, ascensor, medianeras, escaleras, exigencias de proyecto; y poca cantidad de viviendas hacen que el precio de las viviendas este por encima de costo previsto para el llamado.

RESPUESTA Nº4

El MVOTMA no tiene un monto base previsto para la adjudicación de contratos. Sólo realiza una previsión del gasto a modo de uso interno para la reserva de la inversión.

Por División Planificación y Diseño.

Arq. Mauricio Pereira

Sibila Rodríguez Berrie) Of. Llottaciones de Obras Div. Técnica Administrativa DGS M.V.O.T.M.A.

Recibido BLINIA